I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D. A. EXENTO N° 8.054.-

SAN BERNARDO, 11 de Junio de 2014.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 627, de fecha 02 de Junio de 2014, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Obras Menores de Construcción"** a nombre de Desarrollo y Construcción Tecnológico Ambiental Limitada; [redacted]

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Barros Arana N° 565, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-